



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Marzo 01/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Marcela Ester SERENO, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) estará afectada a las asignaturas: Derecho Procesal Constitucional (Cód. 5120), Introducción al Derecho (Cód. 2590), Derecho de los Recursos Naturales (Cód. 5123) y Derecho Privado I (Cód. 5101), del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Marcela E. SERENO (DNI N° 17.733.653) **Prof. Adjunta Semiexclusiva** 14798 p. Propios y 5365 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Profesora Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de marzo del año 2017 y hasta el 28 de febrero del año 2018.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Prof. Marcela Ester SERENO (DNI N° 17.733.653) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Derecho Procesal Constitucional (Cód. 5120), Introducción al Derecho (Cód. 2590), Derecho de los Recursos Naturales (Cód. 5123) y Derecho Privado I (Cód. 5101), del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo del año 2017 y hasta el 28 de febrero del año 2018, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 054/2017

S.M.P.